



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226520513941

Fecha: 28-12-2022

20226520513941

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Dependencia 62

DIANA MARCELA ARISTIZABAL NOREÑA
C.C. NO. 52.737.810 de Bogotá
Email. adianamarcela111@hotmail.com
CARRERA 11 a No. 3-64 Barrio Policarpa
Ciudad

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO - Resolución No. 170 del 21 diciembre de 2022, de contrato de prestación de servicios No. 109 de 2021.


Respetada señora:

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, mediante el presente me dirijo a usted con el fin de remitirle la resolución No. 170 del 21 de diciembre de 2022 *“por la cual se resuelve liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 109 de 2021 con la presente entidad”*, proferida por el Fondo de Desarrollo local Antonio Nariño.

Adicionalmente, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co
Alcaldesa Local Antonio Nariño

Anexo: Resolución.

Elaboró: Andrea Alarcón – Contratista FDLAN
Revisó: Francisco Fuentes – Abogado Profesional FDLAN

Alcaldía Local de Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD – F094
Versión: 05
Vigencia:
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.